COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 222 de 2024

Señor (es):
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIAS Y CONSULTORIAS COLOMBIBA
NIT: 901.499.561-0
Gerente: MARCELA SALAZAR BAENA
CC: 26.420.640 de Neiva
Dirección: Calle 41ª No 1C-39
Celular: 3203391713 - 3012637083
Correo electrónico: coopascol77@gmail.com
San Agustín-Huila

ASUNTO: Comunicación aceptación de la oferta

De manera comedida nos permitimos comunicarle que el Municipio de San Agustín-Huila, ha aceptado su propuesta de manera expresa e incondicional para ejecutar el contrato del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SA-MNC-041-2024, cuyo objeto es: ACTUALIZACION, ELABORACION Y FORMULACION DEL PLAN DE MOVILIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN - HUILA.

Que el comité asesor de evaluación designado para el presente proceso recomendó adjudicarle el contrato, teniendo en cuenta que cumple con las condiciones técnicas y económicas establecidas por el Municipio de San Agustín en el estudio previo y en la invitación pública.

Que el contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: ACTUALIZACION, ELABORACION Y FORMULACION DEL PLAN DE MOVILIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN - HUILA.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Las características técnicas o actividades que debe realizar el contratista de acuerdo a la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, son:

Etapas del plan de movilidad

1. **Diagnóstico:** Previo a la elaboración e implementación del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, deberá elaborarse un documento de diagnóstico que dé cuenta de las dinámicas, los indicadores y los patrones de movilidad de personas y carga en el área urbana y rural del territorio; así como de las características de la movilidad a nivel regional. Con base en la información primaria.

2. **Formulación:** En la etapa de formulación se debe hacer la exploración y definición de opciones de desarrollo del plan, con la construcción de un documento técnico de soporte, basado en el diagnóstico realizado, en el cual se incluyan los análisis, escenarios y desarrollo técnico que sustente el cumplimiento de los objetivos de movilidad sostenible y las decisiones normativas que se definan para cada uno de los componentes del plan, con el soporte de la definición de estrategias, metas, programas y proyectos, así como también los costos estimados de la ejecución del plan y los indicadores de seguimiento y evaluación del instrumento durante su periodo de ejecución. Es fundamental que identifiquen las posibles fuentes de financiación (recursos propios, instrumentos de gestión y financiación con las cuales darán ejecución al Plan de Movilidad Sostenible y Segura.

3. **Adopción:** Elaborar el Decreto o el acto administrativo, según corresponda, que desarrolle disposiciones normativas para todas las etapas y componentes del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, que soporten el cumplimiento de los objetivos de movilidad sostenible en la etapa de ejecución, a partir de lo identificado en la etapa de diagnóstico y lo definido en el documento técnico de soporte del instrumento.

4. **Ejecución**: El alcalde municipal, será el responsable de ejecutar el Plan de Movilidad Sostenible y Segura dentro del territorio de su jurisdicción y garantizar el desarrollo, implementación y seguimiento de los programas contemplados en el mismo.

 En la etapa de ejecución, se deben cumplir los objetivos de movilidad sostenible con el desarrollo de los programas, proyectos y acciones del Plan de Movilidad Sostenible y Segura adoptado, para ello se deben garantizar los recursos humanos, técnicos y financieros para la ejecución de las acciones previstas en el plan.

5. **Seguimiento y Evaluación:** Durante la etapa de ejecución el alcalde municipal o en quien se delegue tal función, deberán efectuar las actividades de seguimiento y evaluación del Planes de Movilidad Sostenible y Segura del municipio

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MESES	COSTO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
1	Director	1	2	2.800.000	2.800.000	5.600.000
2	Profesional de Apoyo	2	2	2.100.000	4.200.000	8.400.000
Sub Total Costos Directos Personal						14.000.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MESES	COSTO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
1	Fotografía aéreas	1	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Sub Total Otros Costos Directos						2.000.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MESES	COSTO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
1	Alquiler de Vehículo	1	1	500.000	500.000	500.000

2	Gastos de Oficina (Fotocopias, Papelería, equipos y otros)	1	1	860.000	860.000	860.000
3	Otros Gastos Administrativos (Impuestos, Póliza, Etc.)	1	1			2.235.889
Sub Total Otros Costos Indirectos						3.595.889

TOTAL COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS Y AMINISTRATIVOS	**19.595.889**
IVA	**404.111**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**20.000.000**

TERCERA: OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Presentar un informe final de ejecución al supervisor en el que se evidencie la ejecución física y financiera del contrato.
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al municipio por el incumplimiento del contrato.
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.

10. Suministrar los materiales objeto del presente contrato, según la necesidad de la Administración, por no contar con un lugar de Bodegaje en óptimas condiciones para almacenamiento de los materiales.
11. Entregar los materiales objeto del presente proceso, cada vez que el municipio así lo requiera, acatando el cronograma que se disponga para las entregas por parte de la Administración.
12. Contar con la disponibilidad de tiempo en el momento en que se requiera realizar las entregas correspondientes, sin demoras que perjudiquen a las comunidades del Municipio de san Agustín -Huila
13. Cambiar los elementos que presenten daño o estén defectuosos en el momento de la entrega
14. No se podrá subcontratar el suministro.

ESPECIFICAS

1. **Diagnóstico:** Previo a la elaboración e implementación del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, deberá elaborarse un documento de diagnóstico que dé cuenta de las dinámicas, los indicadores y los patrones de movilidad de personas y carga en el área urbana y rural del territorio; así como de las características de la movilidad a nivel regional. Con base en la información primaria.

2. **Formulación:** En la etapa de formulación se debe hacer la exploración y definición de opciones de desarrollo del plan, con la construcción de un documento técnico de soporte, basado en el diagnóstico realizado, en el cual se incluyan los análisis, escenarios y desarrollo técnico que sustente el cumplimiento de los objetivos de movilidad sostenible y las decisiones normativas que se definan para cada uno de los componentes del plan, con el soporte de la definición de estrategias, metas, programas y proyectos, así como también los costos estimados de la ejecución del plan y los indicadores de seguimiento y evaluación del instrumento durante su periodo de ejecución. Es fundamental que identifiquen las posibles fuentes de financiación (recursos propios, instrumentos de gestión y financiación con las cuales darán ejecución al Plan de Movilidad Sostenible y Segura.

3. **Adopción:** Elaborar el Decreto o el acto administrativo, según corresponda, que desarrolle disposiciones normativas para todas las etapas y componentes del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, que soporten el cumplimiento de los objetivos de movilidad sostenible en la etapa de ejecución, a partir de lo identificado en la etapa de diagnóstico y lo definido en el documento técnico de soporte del instrumento.

4. **Ejecución**: El alcalde municipal, será el responsable de ejecutar el Plan de Movilidad Sostenible y Segura dentro del territorio de su jurisdicción y garantizar el desarrollo, implementación y seguimiento de los programas contemplados en el mismo.

En la etapa de ejecución, se deben cumplir los objetivos de movilidad sostenible con el desarrollo de los programas, proyectos y acciones del Plan de Movilidad Sostenible y Segura adoptado, para ello se deben garantizar los recursos humanos, técnicos y financieros para la ejecución de las acciones previstas en el plan.

5. **Seguimiento y Evaluación:** Durante la etapa de ejecución el alcalde municipal o en quien se delegue tal función, deberán efectuar las actividades de seguimiento y evaluación del Planes de Movilidad Sostenible y Segura del municipio

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MESES	COSTO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
1	Director	1	2	2.800.000	2.800.000	5.600.000
2	Profesional de Apoyo	2	2	2.100.000	4.200.000	8.400.000
Sub Total Costos Directos Personal						14.000.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MESES	COSTO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
1	Fotografía aéreas	1	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Sub Total Otros Costos Directos						2.000.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MESES	COSTO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
1	Alquiler de Vehículo	1	1	500.000	500.000	500.000
2	Gastos de Oficina (Fotocopias, Papelería, equipos y otros)	1	1	860.000	860.000	860.000
3	Otros Gastos Administrativos (Impuestos, Póliza, Etc.)	1	1			2.235.889
Sub Total Otros Costos Indirectos						3.595.889

TOTAL COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS Y AMINISTRATIVOS	**19.595.889**
IVA	**404.111**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**20.000.000**

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del Contrato.
2. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
4. Realizar el pago correspondiente en la oportunidad y condiciones estipuladas en el Contrato.
5. Colaborar con el Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

CUARTA: VALOR: El valor del presente contrato será por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)

QUINTA: FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA de la siguiente manera:
Se realizarán UN UNICO PAGO: El 100% del valor total se pagará mediante acta de recibo final, una vez culminado, el objeto contractual a satisfacción de la Supervisión, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción de la obra, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA.

Para efectos de los desembolsos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

PARRAGRAFO: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

NOTA 01: El adjudicatario se obligará al pago del 1% del valor del contrato por concepto de estampilla procultura, 4% por concepto de estampilla pro-bienestar del adulto mayor, 2,5% de la tasa para el deporte y 2% estampilla para la justicia familiar; éste constituye requisito para la legalización del contrato, y en consecuencia, deberá ser efectuado conforme lo señale la Entidad en la aceptación de la oferta.

SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000671 RUBRO: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. FUENTE: 12020101-LEY 99 90% Del 21 de OCTUBRE de 2024; expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

SÉPTIMA: **DURACIÓN DEL CONTRATO:** Treinta (30) días calendarios

OCTAVA: SUPERVISIÓN: El Municipio de San Agustín, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor designado que para el presente proceso contractual es el secretario de planeación territorial y desarrollo económico

NOVENA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El Municipio de San Agustín-Huila, podrá utilizar las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16,17,18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y concordantes.

DÉCIMA: El contratista en un plazo no mayor a cinco días deberá suscribir las siguientes garantías:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI	NO
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto a contratar	30 días calendario	X	
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Correcto manejo del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		X
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más cinco (5) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo		X
Correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Termino de duración del contrato y tres (3) años más	X	
Estabilidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco años más.		X
Responsabilidad civil	100 salarios mínimos legales mensuales vigentes	con una vigencia igual al plazo del contrato.		X

UNDÉCIMA: De conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del

Decreto 1082 de 2015, constituyen el contrato: la presente comunicación de la aceptación, junto con la oferta presentada.

Con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORIAS Y CONSULTORIAS COLOMBIBA** NIT: 901.499.561-0 Gerente: MARCELA SALAZAR BAENA CC: 26.420.640 de Neiva Dirección: Calle 41ª No 1C-39 Celular: 3203391713 – 3012637083 Correo electrónico: coopascol77@gmail.com San Agustín-Huila queda informado de la aceptación de su oferta.